

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLIMATIZACIÓN MOSCHAM LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

Nº INT EFA- 728-2020

En Santiago, a 07 de diciembre de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y la sociedad **CLIMATIZACIÓN MOSCHAM LIMITADA**, RUT N° 76.270.148-0, representada legalmente por don **CARLOS RUPERTO MOSCOSO CHAMBERGO**, cédula nacional de identidad N° 14.712.205-5, ambos con domicilio en El Hidalgo N° 4987, comuna de Macul, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, se deja constancia que Fundación Integra ha encargado a la sociedad CLIMATIZACIÓN MOSCHAM LIMITADA el servicio mensual de **mantención y reparación de equipos de climatización ubicados en edificios correspondientes a Casa Central de Fundación Integra**, en conformidad a lo establecido en el Anexo N° 1, Anexo N° 2, Términos de Referencia y en el Presupuesto enviado con fecha 28 de septiembre de 2020, documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado, hasta la suma máxima total de **\$8.568.000.- (ocho millones quinientos sesenta y ocho mil pesos)**, conforme a las tarifas unitarias que se detallan en la siguiente tabla:

CODIGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 28 DE DICIEMBRE 2020	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 25 DE ENERO 2021	1	\$	\$ 273.700	\$ 273.700
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 22 DE FEBRERO 2021	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 29 DE MARZO 2021	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 26 DE ABRIL 2021	1	\$	\$ 678.300	\$ 678.300
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 24 DE MAYO 2021	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 28 DE JUNIO 2021	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 26 DE JULIO 2021	1	\$	\$ 273.700	\$ 273.700
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 30 DE AGOSTO 2021	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 27 DE SEPTIEMBRE 2021	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200

8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 25 DE OCTUBRE 2021	1	\$	\$ 678.300	\$ 678.300
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 29 DE NOVIEMBRE 2021	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 30 DE DICIEMBRE 2021	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 24 DE ENERO 2022	1	\$	\$ 273.700	\$ 273.700
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 28 DE FEBRERO 2022	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 28 DE MARZO 2022	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 25 DE ABRIL 2022	1	\$	\$ 678.300	\$ 678.300
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 30 DE MAYO 2022	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 27 DE JUNIO 2022	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 25 DE JULIO 2022	1	\$	\$ 273.700	\$ 273.700
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 29 DE AGOSTO 2022	1	\$	\$ 499.800	\$ 499.800
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 26 DE SEPTIEMBRE 2022	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 24 DE OCTUBRE 2022	1	\$	\$ 678.300	\$ 678.300
8000010	SERV. MANT. REPAR. DE MUEBLES Y EQUIPOS	MANTENCIÓN PREVENTIVA 28 DE NOVIEMBRE 2022	1	\$	\$ 95.200	\$ 95.200
					TOTAL	\$ 8.568.000 Pesos

Integra pagará mensualmente los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la respectiva factura o instrumento tributario de cobro y siempre que se haya declarado la recepción conforme de los servicios.

Las partes convienen que Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

CUARTO: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios contratados en el presente contrato serán prestados en las oficinas de Alonso de Ovalle 1180, Alonso de Ovalle 766, Álvarez de Toledo 676, Carlos Porter 23 y Bulnes 180, todas ubicadas en la Región Metropolitana.

QUINTO: VIGENCIA. El servicio encomendado comenzará el **día 23 de diciembre de 2020** y se extenderá hasta el **30 de noviembre de 2022**. Sin perjuicio de ello, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, si a su juicio el servicio no se ha prestado de la forma convenida.

SEXTO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega del servicio pactado, será sancionado con una multa equivalente a un **cero coma seis por ciento (0,6%)** sobre el valor total neto (sin IVA), por cada día hábil de atraso en el servicio.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo al saldo adeudado.

SÉPTIMO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro a nombre de Integra, por un monto equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima al día **28 de febrero de 2023**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Mantención y Reparación de equipos de climatización para Casa Central Fundación Integra"*.

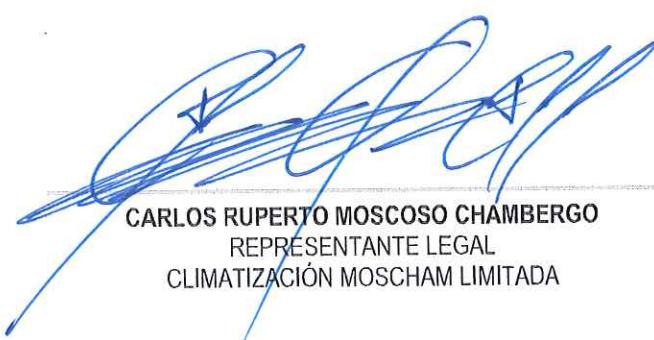
OCTAVO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectivo su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

NOVENO: CESIÓN. El prestador no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.


CARLOS RUPERTO MOSCOSO CHAMBERGO
REPRESENTANTE LEGAL
CLIMATIZACIÓN MOSCHAM LIMITADA


JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

